El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 25/02/2022 03:59

Designan miembro del Consejo Fiscal

RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 005-2022-EF

Lima, 24 de febrero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, establece que el Consejo Fiscal creado mediante la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, es una comisión autónoma, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal, mediante la emisión de opinión no vinculante a través de informes, en materias como la modificación y el cumplimiento de las reglas macrofiscales y de las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; proyecciones macroeconómicas contempladas en el Marco Macroeconómico Multianual; evolución de las finanzas públicas de corto, mediano y largo plazo; entre otras;

Que, el Consejo Fiscal está integrado por al menos tres (3) profesionales independientes de reconocida solvencia moral y amplia experiencia en materia fiscal, designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, por un periodo de cuatro (4) años prorrogables por un periodo adicional;

Que, conforme al numeral 6.3 del artículo 6 y al numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 287-2015-EF, que establece disposiciones para la implementación y funcionamiento del Consejo Fiscal, creado mediante la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, los miembros reemplazantes del Consejo Fiscal cumplen sus funciones a partir de la fecha de publicación de la Resolución Suprema que los designe y completan el periodo del miembro saliente;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 023-2018-EF, se prorroga la designación del señor Javier Alfredo Escobal D'Angelo como miembro del Consejo Fiscal hasta el 4 de diciembre de 2021, por lo que el periodo de su designación se encuentra vencido y no existe un periodo pendiente por completar;

Que, en este contexto, el Ministro de Economía y Finanzas propone la designación del señor Waldo Epifanio Mendoza Bellido como miembro del Consejo Fiscal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero; en el Decreto Supremo N° 287-2015-EF que establece disposiciones para la implementación y funcionamiento del Consejo Fiscal, creado mediante la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal; y en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Waldo Epifanio Mendoza Bellido como miembro del Consejo Fiscal, por un periodo de cuatro (4) años.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y entra en vigencia el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas

2042611-4

Incorporan el literal q) al artículo 2 de la R.M. Nº 010-2021-EF/10, que conforma la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Gastronómico"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 056-2022-EF/10

Lima, 23 de febrero del 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 010-2021-EF/10, se conforma la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Gastronómico" que tiene como objeto identificar los problemas y cuellos de botella en el citado sector, así como coordinar, proponer soluciones, facilitar e impulsar las acciones que contribuyan a mejorar la productividad y competitividad, a fin de contribuir de forma innovadora y sostenible al crecimiento económico del sector;

Que, a fin de contribuir adecuadamente con el logro del objetivo de la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Gastronómico", resulta necesario incorporar a un integrante en la conformación de la citada Mesa Ejecutiva;

Que, en ese sentido, corresponde modificar la Resolución Ministerial Nº 010-2021-EF/10 a fin de incorporar a un integrante en la conformación de la citada Mesa Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2019-EF, Conforman el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas y establecen disposiciones para el funcionamiento de Mesas Ejecutivas; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Incorporación del literal q) al artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 010-2021-EF/10

Incorpórase el literal q) al artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 010-2021-EF/10, que conforma la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Gastronómico", conforme al texto siguiente:

"Artículo 2. Conformación

La "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Gastronómico", de naturaleza temporal, está conformada por el titular o un representante de:

(…)

q) El Ministerio de Relaciones Exteriores".

Artículo 2. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas

2042288-1

Incorporan el literal q) al artículo 2 de la R.M. Nº 307-2018-EF/10, que conforma la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Turismo"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 057-2022-EF/10

Lima, 24 de febrero del 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 307-2018-EF/10, modificada por la Resolución Ministerial N°